Auto N°	67
Proceso:	VERBAL - DIVORCIO
Radicado	05001 31 10 005 2021 00041 00
Demandante:	LUCY CORREA
Demandado:	OMAR JURADO SILVA
Tema y Subtema	ADMITE DEMANDA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero diez de dos mil veintiuno

Correspondió por reparto a esta agencia judicial el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO, presentada por la señora LUCKY CORREA, en contra del señor OMAR JURADO SILVA.

CONSIDERACIONES

Satisfechos los presupuestos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO, presentada por la señora LICKY CORREA, en contra del señor OMAR JURADO SILVA.

SEGUNDO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite verbal previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, y désele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá como lo establece el decreto 806 del 2020.

CUARTO: PREVIO a emplazar y teniendo en cuenta que el demandado está afiliado a ECOOPSOS EPS SAS GRANADA CUNDINAMARCA, según se desprende de la consulta realizada a la base de datos del ADRES que antecede, SE ORDENA oficiar a dicha EPS para que informe su dirección completa incluyendo el municipio y demás datos de contacto.

QUINTO: En los términos del poder conferido tiene facultades la abogado LAURA ANDREA PEREZ CARDONA, para representar a la demandante.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 13
Fijado hoy 11 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJO QUINTERO
Secretario

(4)

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero 10 de 2020

OFICIO N. 146

REF: DIVORCIO
DTE: LUCKY CORREA
DDA: OMAR JURADO SILVA
RDO: 05001-31-10-005-2020-000041-00

SEÑORES
ECOOPSOS EPS SAS
MEDELLIN

Le COMUNICO que en el proceso de la referencia se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan informar la dirección completa incluyendo el municipio y demás datos de contacto del señor OMAR JURADO SILCA con cédula de ciudadanía C.C.91.261.440 y cualquier otro dato que sirva para ubicar a la demandada quien está afiliada a dicha entidad como Cotizante.

Dígnese proceder de conformidad y suministrar la información requerida

Atentamente,

Lina Pareja Q

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA